

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 AGO 2014

EX.Nº 1635 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº21 de 3 de Enero de 2014, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao Nº691, a demoler la construcción de una ampliación de estructura metálica conformada por pilares y vigas de acero, con tabiquería del tipo Volcometal y revestida por planchas del tipo Fibrocemento, ubicada en el patio posterior, con una superficie aproximada de 70 mts.2 adosada a los medianeros oriente y poniente, y a nivel de 2º piso soportada por un sistema de pilares de perfil de acero, lo cual permite que el 1º nivel siga siendo patio, es decir no está emplazada directamente a nivel del patio de la propiedad, ejecutada sin permiso municipal; y

2.- El Memorandum Nº16.791 de fecha 10 de Julio de 2014, del Director de Obras;

DECRETO:

1.- Postérgase hasta el 18 de Agosto de 2014, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº21 de 3 de Enero de 2014, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 691, a demoler la construcción de una ampliación de estructura metálica conformada por pilares y vigas de acero, con tabiquería del tipo Volcometal y revestida por planchas del tipo Fibrocemento, ubicada en el patio posterior, con una superficie aproximada de 70 mts.2 adosada a los medianeros oriente y poniente, y a nivel de 2º piso soportada por un sistema de pilares de perfil de acero, lo cual permite que el 1º nivel siga siendo patio, es decir no está emplazada directamente a nivel del patio de la propiedad, ejecutada sin permiso municipal.-

2.- Notifíquese a quien corresponda el presente decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

JPBA/MRMQ/EGE/nyp.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras
- Departamento de Catastro e Inspección
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Archivo
- Decreto en trámite Nº 1962 /